



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-557-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-00445669-E-UBA-DME#REC - Pase a la Carrera de Farmacia (Plan 2023) – Ana Lucía APARICIO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Ana Lucía APARICIO solicita el pase a la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-003796544-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud, considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Farmacia (Plan 2023) de esta Casa

de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Ana Lucía APARICIO (DNI N° 43.698.685).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que, para poder cursar asignaturas en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de las RESCS-2023-1929-E-UBA-REC y RESCS-2024-496-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER a la interesada que, para cursar asignaturas y rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales, deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común; cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.20 16:27:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaria
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 19:53:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica